

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 13 de Junio de 1944

Núm. 132

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Solicitando D. Félix Castro González la cancelación de su fianza como Corredor de Comercio de la plaza de León, por ser trasladado a la de Oviedo con el mismo cargo, se declara abierto el plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios de Corredores de Comercio, para que se formulen contra la fianza del citado corredor las reclamaciones que procedan por las responsabilidades inherentes a su cargo de Corredor de Comercio de la plaza de León.

León, 2 de Junio de 1944.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

2007 Núm. 336.—31,50 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de León

ANUNCIO

A partir del día 15 del actual, los precios que han de regir en esta provincia para las harinas destinadas al abastecimiento, aprobados por el

Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con la circular n.º 472 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, serán los siguientes:

Harina de trigo, 176,27 pts. Qm.

Harina de centeno, 169,82 id. id.

Todos los fabricantes de harinas de esta provincia, panaderos y demás tenedores de harinas panificables, están obligados a prestar declaración jurada en la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, Avda. del Padre Isla, núm. 11, de las existencias de trigo, centeno y maíz, y sus harinas, existentes en sus industrias, a las 12 de la noche del día 14 del actual.

León, 10 de Junio de 1944.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 2116

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jacinto Anaya Triás, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Mayo, a las diez horas cincuenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 225 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *Turquesa*, sita en el paraje Fontanellas, término de Compludo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 225 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. del edificio llamado la Herrería y desde este punto a estaca auxiliar N., se medirán 500 metros; de estaca auxiliar a 1.ª E., 1.000 metros; de 1.ª a 2.ª S., 1.500 metros; de 2.ª a 3.ª O., 1.500 metros; de 3.ª a 4.ª Norte, 1.500 metros, y de 4.ª a auxiliar E., 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 225 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio de presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.804
León, 19 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1806

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Rodríguez Fernández, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Mayo, a las doce horas, una solicitud de r registro pidiendo 250 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Matilde*, sita en el Ayuntamiento de Corull n y Barjas.

Hace la designaci n de las citadas 250 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomar  como punto de partida la estaca 3.  del registro nombrado *Irene* n mero 10.790, y desde este punto de partida y en direcci n Oeste, se medir n 1.000 metros, coloc ndose la 1.  estaca; desde este punto y en direcci n Norte, se medir n 1.500 metros y se colocar  la 2.  estaca; desde este punto y en direcci n Este, se medir n 2.000 metros y se colocar  la 3.  estaca; desde este punto y en direcci n Sur, se medir n 1.000 metros y se colocar  la 4.  estaca; desde este punto y en direcci n Oeste, se medir n 1.000 metros y se colocar  la 5.  estaca; desde  sta y en direcci n Sur, se medir n 500 metros y se llegar  al punto de partida designado, quedando cerrado el perimetro.

La designaci n se hace con arreglo al Norte magn tico.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el dep sito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta d as siguientes al de la publicaci n de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesi n que se pretende, seg n previene el art culo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el n m. 10.807.

Le n, 19 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1805

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que han sido recibidos en esta Jefatura los T tulos de Propiedad de las Minas que se expresan a continuaci n y se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos t tulos en esta Jefatura de Minas, durante las horas h biles de oficina y durante el plazo de treinta d as a partir de la fecha de este a nuncio en el BOLETIN OFICIAL.

N�mero del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	Fecha de la concesi�n	Fecha del otorgamiento del T�tulo	MINERAL	N�mero de pertenencias	INTERESADOS	VECINDAD
9.870	Bernesga.	Rodiezmo	27-10-1943	27-3-1944	Carbonate de Calcio.	10	Antracitas Monasterio Arbas,	Arb�s.
10.199	Amasa	Villaman�n	9-9-1943	27-3-1944	Antracita	168	Antracitas Monasterio Arb�s	Idem.
10.353	Inesperada	Idem.	27-10-1943	27-3-1944	Idem.	25	Monasterio Arbas, S. A.	Madrid.
9.790	Amp. a Pe�alaza	Idem.	9-9-1943	10-4-1944	Hulla	870	Pedro Gonz�lez Palomo	Rodiezmo.
9.930	Dem. a Celestina	Mataliana	23-11-1943	17-4-1944	Idem.	2.9648	Ricardo Tasc�n Brugos	Mataliana.
9.940	Mina el Oro M.	Idem.	23-11-1943	17-4-1944	Idem.	10.8236	Seigio Mart�nez Mantec�n	Le�n.
10.024	Dem. a Iluminada	Vegacervera	23-11-1943	17-4-1944	Idem.	85	Antonio de Amilivia y Zuvillega	Idem.
10.065	Dem. a Hispano	Mataliana	23-11-1943	17-4-1944	Idem.	5.40	Primitivo Rodr�guez Tasc�n	Roble.
10.402	Caudal	Vegacervera	23-11-1943	17-4-1944	Idem.	2.9514	Dionisio Gonz�lez Miranda	Le�n.
10.407	Julia	Idem.	23-11-1943	17-4-1944	Baritina	26	Luis Rubinat Vazquez	Idem.
						12	Octavio Gonz�lez Alvarez	Vegacervera.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sariegos

Por acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia vacante la plaza de Recaudador del Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, lo que se hace saber por medio del presente, con el fin de que aquellos que deseen solicitarla presenten sus instancias en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La plaza será adjudicada con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Sariegos, 20 de Mayo de 1944.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

1848 Núm. 335.—31,50 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Resuelta por la Corporación municipal, en sesión de esta fecha, la reclamación presentada por el Presidente de la Junta administrativa de Sabero, contra acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de Mayo último, referente a la recogida y captación de aguas del manantial denominado «La Joaca», al pago del mismo nombre de Sabero, se hace saber:

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la admisión de proposiciones por las Entidades o particulares que deseen tomar parte en las obras que se proyecta realizar, consistentes en ampliación de conducción de aguas potables para abastecimiento de esta villa y acometida general para el pueblo de Sahelices, cuyas proposiciones presentarán dentro del plazo indicado y durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal:

El tipo o precio que servirá de base para la subasta, es el de 9.451 pesetas para las obras de conducción de aguas a Sabero, y 8.540 pesetas para las de Sahelices, a base de cuyos tipos se admiten proposiciones a la baja, no admitiéndose ninguna que exceda de estas cantidades.

Las proposiciones irán extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptas), presentándose por separado, una para cada obra a realizar, en sobres cerrados a satisfacción del presentador y ajustadas al modelo que se inserta al final.

A ellas habrá de acompañarse el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal del depósito provisional del 5 por ciento del presupuesto de cada obra a ejecutar y la cédula personal del licitador.

La flanza definitiva se elevará al 10 por 100 del precio de adjudicación.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las diecinueve horas del día siguiente al en que termine el plazo señalado para su admisión, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa formada por el señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, y dos Vocales de la Comisión de Fomento, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Dicha Mesa hará la adjudicación provisional; reservándose la definitiva a la Corporación municipal, quien adjudicará el remate a la oferta más ventajosa.

El adjudicatario viene obligado a dar comienzo a las obras, dentro de los ocho días siguientes a la notificación que le haga el Ayuntamiento; y la negativa a ello o el retraso sin motivo que lo justifique, llevará aparejada la pérdida del depósito provisional en favor del Ayuntamiento, sin derecho a reclamación.

Serán de cuenta del contratista el pago de los anuncios de esta subasta, reintegro de expediente y cuantos se deriven del mismo.

El contratista es responsable para con los obreros que emplee, de cuantas reclamaciones se produzcan por accidentes del trabajo, seguro y familiar, pago y cuantía de jornales y horario de trabajo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de obras, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Sabero, 5 de Junio de 1944.—El Alcalde, Gonzalo Flórez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha de, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para las

obras de conducción de aguas al pueblo de (el que sea), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, con toda claridad y expresando en letra la cantidad).

(lugar, fecha y firma.)

2074 Núm. 336—161,90 ptas.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de traída de agua, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sabero, 6 de Junio de 1944.—El Alcalde, Gonzalo Flórez. 2054

Ayuntamiento de Corullón

Continuando en ignorado paradero, por más de diez años, Rosendo Fernández de Hornija, padre del mozo de 1944, Santiago Fernández Diñeiro, hijo de Rosendo y María, a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Corullón, 3 de Junio de 1944.—El Alcalde, S. Amigo. 2047

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Para poder dar principio a la depuración de la riqueza rústica y pecuaria, y seguidamente a la confección de un nuevo amillaramiento, se requiere a los hacendados forasteros, para que hagan la designación de representantes en esta localidad a todos los fines de la contribución Territorial, señalando el domicilio del representante, pues de no hacerlo, transcurridos ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se les considerará como en ignorado paradero, y les sustituirá la Junta Pericial en la declaración de riqueza.

Posada de Valdeón, a 1.º de Junio de 1944.—El Alcalde, Pedro Martínez. 2042

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Por última vez, se requiere a los propietarios que posean fincas rústicas dentro de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el improrrogable plazo de treinta días, presenten en la Secretaría la declaración jurada de las mismas ajustada a los impresos que les serán facilitados en la mencionada Secretaría,

Dichas declaraciones tienen por objeto la formación del nuevo amillaramiento, y los que no lo hagan en el plazo y forma que se indican, quedarán sujetos a las responsabilidades consiguientes, reemplazándolos la Junta Pericial a los efectos de formalizar la declaración de referencia.

El Burgo Ranero, a 5 de Junio de 1944.—El Alcalde, Pablo Parrado. 2073

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, las cuentas municipales de los mismos correspondientes al pasado ejercicio de 1943, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Villares de Orbigo 1970
Posada de Valdeón. 2066

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1945 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o legalmente representados, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, el día 18 del actual mes de Junio, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar.

Villablino

José Antonio Aguinaco Ibarra, hijo de Luis y de Narcisa.

Félix Alvarez González, de Félix y María.

José María Alvarez Linares, de Manuel y Jesusa.

Manuel Alvarez Prieto, de Jesús y Antonia.

Mariano Alvarez Sabugo, de Mariano y María.

Sabino Arias Antuña, de Emilio y María.

Mauricio Arroyo Fernández, de Tomás y María.

José Benítez, de Incógnito y María.

Pearo Candanedo Blanco, de Pablo y Carmen.

Rosario Cigales González, de Juan y María Luisa.

Emilio Corral López, de Cándido y Rosalia.

Aurelio Cuetos Díez, de Aurelio y Carmen.

José Lorenzo Díez y Díez, de José y Elvira.

Manuel Díez, de desconocido e Higinia.

Eulogio Fernández Díez, de Ramón y Julia.

Alfonso García García, de Manuel y Elvira.

Pedro García Gila, de Le Rufina.

Facundo González García, de Francisco y Herminia.

Raúl González García, de Ismael y Palmira.

Felipe Gago Cabeza, de Felipe y Josefa.

Jesús Guerra Antolín, de José y Paula.

Andrés Gutiérrez González, de Francisco y Francisca.

Basilio Lecuona de la Mata, de José María y Asunción.

Pedro López Núñez, de Alejo y Rosa.

Secundino Martínez Ramón, de Florencio y Agapita.

Manuel Méndez López, de Manuel y Dolores.

Manuel Rodríguez García, de Ramón y Josefa.

José Rodríguez Pasarín de Urbano y Salustiana.

Inocencio Riesco Silván, de Apolinar y Francisca.

Fermin Seoane Escariz, de Francisco y Dominga.

Sixto Santamarina Argüelles, de Mateo y Olvido.

Rafael Vega Martínez, de Vicenta.

Luis Felipe Vila Ruiz, de María Rosario.

La Vecilla

Honorio Cayetano Blanco González, hijo de José y de Eloina.

Francisco Eustasio Laurel Soto, de Francisco y Josefa. 2106

Magaz de Cepeda

Angel Cabezas Rodríguez, hijo de Florencio y Filiberta.

Albino González Díaz, de Angel y María. 2108

Valverde de la Virgen

Martín Alvarez Soto, hijo de Ricardo y Esther. 2109

Villazanzo de Valderaduey

Felicísimo Antón Pacho, hijo de Augusto y de Emilia.

José Estrada Onis, de Víctor y Francisca.

Epifanio Macho González, de D. y Agueda.

Rogelio Rojo Díez, de Manuel y Paula. 2110

Anuncios particulares

PERDIDA de macho bureño, cana negra, manos torcidas, bien con-

servado, cerrado de las cuatro pa-

Interesado: Emiliano García

al, en Ceá.

Núm. 330.—7,50 ptas.

**Comunidad de Regantes de riegos del
Fabero, Toral de Merayo**

CONVOCATORIA

Por el presente se convocan y por

segunda vez, a todos los usuarios de

las aguas «Riegos del Fabero», para

la Junta general extraordinaria que

ha de tener lugar el próximo día 20

de Junio, a las diez de la mañana,

en el Fabero, a fin de proceder a lo

siguiente:

Primero. Elección del Presiden-

te, Secretario, Tesorero, Vocales y

Suplentes de la Comunidad, Sindi-

cato y Jurado de Riegos.

Segundo. Elección del Alguacil y

Guardias Jurados de la Comunidad.

Tercero. Fijación de una cuota

extraordinaria para satisfacer las

existentes y las que se contraigan

para atender a la construcción de

una presa para la toma de aguas,

módulos y aguales para el canal

general y acequias principales.

Cuarto. Situación de los riegos

ante el presente año.

Toral de Merayo, a 1.º de Junio

1944.—El Presidente, David Me-

Núm. 334.—43,50 ptas.